



COMPAÑÍA CEVECERÍAS UNIDAS S.A.

Sociedad Anónima Abierta Insc. Reg. Valores N°0007

**INFORMACIÓN SOBRE LAS MATERIAS
QUE SE SOMETERÁN A VOTO**

EN LA

47ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Citada para el 24 de noviembre de 2021

En relación con las materias que serán sometidas a votación en la Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de COMPAÑÍA CEVECERÍAS UNIDAS S.A. (“CCU” o la “Sociedad”), a realizarse única y exclusivamente a través de medios tecnológicos de participación y votación remota, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas lo siguiente:

Distribución Dividendo Eventual

El Directorio, en su sesión extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2021, acordó proponer a la Junta el reparto de un Dividendo Eventual N° 263 con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 (Resultados acumulados), por un monto total de \$165.167.783.784, lo que implica un reparto por acción de \$447, equivalente al 18,40% de las referidas utilidades acumuladas ascendente a \$897.767.215.723, a ser pagado a contar del día 3 de diciembre de 2021.

De aprobarse por la Junta el Dividendo Eventual N° 263 en los términos propuestos, tendrán derecho a este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es el 27 de noviembre de 2021, de acuerdo al procedimiento que se describe a continuación.

Procedimiento que se utilizará para el pago de futuros dividendos y las medidas de seguridad que se observarán:

(i) Dentro de los primeros noventa días corridos contados desde la fecha de inicio del pago del dividendo, éste se pagará mediante vale vista bancario a nombre del accionista, que deberá ser retirado por éste en las oficinas del banco que se acuerde con el administrador del Departamento de Acciones, DCV Registros S.A., el que se indicará en el aviso que se publique al efecto, en cualquiera de las sucursales del referido banco, pago que se hará en horario de atención de bancos,



de 09:00 a 14:00 horas. Para el Dividendo Eventual N° 263 el banco será el Banco Crédito e Inversiones (“BCI”).

(ii) Aquellos accionistas que así lo hayan solicitado, recibirán el pago de sus respectivos dividendos mediante alguna de las alternativas siguientes por las que hubiere optado expresamente: depósito bancario en cuentas de ahorro o corrientes de la cual sean titular, de cualquier plaza del país; o envío de cheque nominativo o vale vista a nombre del accionista, por correo certificado. La solicitud para estos efectos deberá hacerse por escrito y encontrarse en poder del Departamento de Acciones oportunamente.

(iii) La modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por el Departamento de Acciones para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

(iv) A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará mediante vale vista bancario, de acuerdo a la modalidad descrita en el punto (i).

(v) Transcurridos noventa días desde la fecha de inicio del pago del dividendo, esto es, a partir del día 4 de marzo de 2022, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo correspondiente en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Av. Los Conquistadores N° 1.730, piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia, de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la Sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en estos casos será siempre mediante cheque nominativo. Sin perjuicio de lo anterior, mientras continúe la emergencia sanitaria producto de Covid-19, los horarios y fechas de atención presencial serán de lunes a jueves de 10:00 a 17:00 horas y viernes de 10:00 a 16:00 horas, previa cita a ser agendada vía email a atencioncontingencia@dcv.cl. Mayor información al fono (56 2) 2393 9003 o vía correo electrónico a atencionaccionistas@dcv.cl.

(vi) En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

(vii) En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado de acuerdo a la modalidad indicada en el punto (i) o (v) precedente, según corresponda.

(viii) El pago de dividendos se comunicará mediante aviso en el diario en que deban efectuarse las citaciones a Juntas de Accionistas, esto es, el diario El Mercurio.

Santiago, 8 de noviembre de 2021.